



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 19 de agosto de 2020  
**P.I.E. N° 691/2019-2020**

Señora  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Efraín Chambi Copa, para que la Señora Ministra de Salud, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada con la documentación idónea de respaldo, sobre los fundamentos por los cuales el Ministerio de Salud anunció que no promoverá el uso en Bolivia del fármaco denominado “Avifavir” - medicamento ruso contra la enfermedad ocasionada por el coronavirus (Covid-19), tomando en cuenta que en fecha 13 de julio de la presente gestión el Ministro de Obras Públicas – Iván Arias anunció que el Gobierno boliviano, a través de esta cartera de Estado había iniciado conversaciones con Rusia para la adquisición del mencionado fármaco, indique detalladamente las razones por las cuales se decidió cambiar de posición en cuanto al uso de este medicamento.--- 2. Informe de manera detallada mediante documentación de respaldo, si la Empresa Sigma Corp SRL, la cual está promoviendo la incorporación del fármaco denominado “Avifavir” en el país, actualmente está realizando las gestiones y trámites correspondientes para obtener su registro sanitario respectivo en Bolivia. En caso de ser positiva su respuesta, señale si la empresa de referencia ha tenido alguna observación en el desarrollo del trámite de registro sanitario de referencia, e indique de qué se trataron las mencionadas observaciones y si las mismas están siendo o fueron subsanadas.--- 3. Informe de manera detallada, sobre los fundamentos jurídicos legales que disponen que un comité científico deba evaluar y aprobar la efectividad del fármaco denominado “Avifavir”; asimismo, indique las personas o entidades que conforman el mencionado comité, y si el mismo dispone de algún lapso de tiempo para que el mencionado comité establezca los resultados de la evaluación que se desarrolló.--- 4. Informe de manera detallada mediante documentación idónea de respaldo, si la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED, inició acciones con el propósito de desarrollar la evaluación del fármaco denominado “Avifavir” y que el mismo reciba la aprobación y cuente con el registro sanitario para su uso en la lucha contra la enfermedad ocasionada por el coronavirus (Covid 19).--- 5. Informe de manera detallada y mediante la documentación idónea de respaldo, si dentro de las acciones que lleva adelante el Ministerio de Salud, a través de la AGEMED o la Comisión Farmacológica Nacional, habría frenado el trámite de registro y aprobación del fármaco denominado “Avifavir”, pese a que presumiblemente los lineamientos de acción del gobierno transitorio es gestionar la importación de medicamentos destinados a atender casos de Coronavirus.--- 6. Informe de manera detallada y mediante documentación de respaldo, si existe un procedimiento para la inclusión de un determinado medicamento dentro del protocolo oficial de nuestro país para combatir de la enfermedad



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

ocasionada por el Coronavirus (Covid-19). En caso de ser positiva su respuesta señale la fecha, la forma, la entidad o entidades que aprobaron el mencionado procedimiento, e indique si este procedimiento es expedito debido a la grave emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país. --- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga  
Primera Secretaria  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL